

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO,
PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°76-2025-DVGP-SEDH

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1971/TSC/2025

Licenciado

Héctor Longino Becerra

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos (SEDH)

Su Despacho

Distinguido Secretario de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°76-2025-DVGP-SEDH, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN), el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales (1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente


Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/JOZR.



00003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II.....	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	28
CAPÍTULO III.....	31
CONCLUSIONES	31



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos financieros reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Derechos Humanos; es sobre el período fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los productos finales entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



00005



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron en forma muestral, los medios de verificación que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-055-2017 se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, como el ente rector y coordinador de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, responsable del diseño, seguimiento y coordinación de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos, especialmente para todas las personas y grupos en situación de vulnerabilidad que requieran de especial promoción y protección a sus Derechos Humanos; también le corresponde coordinar y ejecutar los programas de sensibilización, formación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos para todos los servidores públicos y la ciudadanía en general, y coordinar las instancias de participación, diálogo e interlocución con la sociedad civil sobre Derechos Humanos.

La Secretaría de Derechos Humanos tiene la representación del Poder Ejecutivo en materias de su competencia, es responsable de la presentación de informes ante los Órganos de Derechos Humanos del Sistema Universal y Regional, la coordinación de las posiciones de país en el ámbito bilateral y multilateral, coadyuvar en la Defensa del Estado de Honduras en Comisiones, Comités u Órganos Jurisdiccionales en conjunto con las otras instituciones del Estado de Honduras con responsabilidad en la materia, así como el diseño, negociación y ejecución de los programas y proyectos de Derechos Humanos financiados con fondos nacionales o de la cooperación internacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SEDH, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional Público la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es, “ser la institución del Estado que promueve el respeto, protección y garantía de los derechos humanos para todas las personas y especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad, como el ente rector y coordinador de la ejecución de la política pública, bajo principios de igualdad, no discriminación, colaboración armónica y transparencia en la gestión”.
- La definición de cuatro (4) objetivos estratégicos dirigidos a:
 - Mejorar el marco normativo de Honduras para cumplir con los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos.



00007



- Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, Municipalidades y Ciudadanía, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción.
 - Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las organizaciones de sociedad civil y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública de Derechos Humanos y su Plan de Acción.
 - Fortalecer la prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH.
- La planificación institucional se presenta alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
- **Con la Visión de País al 2038:** en el Objetivo N°2 de “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*” y particularmente con la Meta: 2.3: “*Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6*”.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026 en:**
 - Objetivo de Eje Transversal No.1.1: “*Fortalecer y aumentar la capacidad de la sociedad a través del Estado en materia de defensa de los Derechos Humanos.*”, el cual corresponde al Sector del Eje Transversal 1: Defensa de los Derechos Humanos del Subsector del eje No. 20: Derechos Humanos.
 - Objetivo de Eje Transversal No.2.1: “*Reducidas las brechas de desigualdad de género*”, el cual corresponde al Sector del Eje Transversal 1: Defensa de los Derechos Humanos del Subsector del eje No. 20: Derechos Humanos.
 - Objetivo de Eje Transversal No.19 de: “*Lograr el pleno goce de los derechos humanos, para toda la población hondureña, sin distinciones ni discriminación de ningún tipo*”, el cual corresponde al Sector del Eje Transversal 1: Defensa de los Derechos Humanos del Subsector del eje No. 20: Derechos Humanos.
 - **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** en el ODS N°16: “*Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*”; particularmente con la Meta 16.10: Garantizar el acceso a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales; mediante la adaptación del indicador: “*Porcentaje Anual de Casos de Medidas de Protección (CMP) que se mantuvieron en el ejercicio de su labor*”.
- El POA se estructuró mediante tres (3) programas institucionales, donde se desprenden 43 productos finales **orientados a la entrega de servicios y acciones estratégicas para el**



00008



seguimiento y coordinación de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos, lo anterior está acorde con las atribuciones del marco legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2024 de SEDH:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024		
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución de los Productos Finales
Promoción de los Derechos Humanos	26	89%
Protección de los Derechos Humanos	15	63%
Memoria y Reparación de los derechos Humanos	2	71%
Promedio General de Ejecución		74%

Fuente: Elaboración propia con base a la estructura programática establecida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los Controles Internos y notas explicativas de SEDH.

1. La calificación de promedio general de POA notificada al Congreso Nacional el 31 de julio del 2025, en el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado 2024 de 83% difiere a la reportada en este informe como resultado de la verificación adicional a la evidencia documental presentada posterior a la notificación.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: Este programa se ejecuta por medio de cinco (5) Direcciones, que ejecutaron los siguientes veintiséis (26) productos finales:

I. **DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS**, tiene las funciones de asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño, promoción, coordinación, monitoreo, evaluación y actualizar de Políticas Públicas y del Plan Nacional de Acción, en materia de Derechos Humanos con el propósito de prevenir violaciones en derechos humanos. Los resultados de sus cinco (5) productos finales asignados es el siguiente:

1. Se realizaron 48 asesorías técnicas en espacios interinstitucionales, para la promoción y protección de los derechos humanos (de 60 asesorías técnicas programadas).

Las asesorías interinstitucionales incluyeron, seguimiento a convenios, revisión de normativas, atención a personas, en situaciones de vulnerabilidad y a empleados de las instituciones públicas. A continuación, algunos ejemplos de los espacios en que se participó:



00009



- Consejo de Prevención Social de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud (COPREV).
- Consejo de Garantías de Derechos de la Niñez.
- Mesa de Empresa de Derechos Humanos.
- Mesa de Políticas Públicas.
- Mesa de la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.
- Mesa de Interlocución para la revisión de la Ley de Equidad y Desarrollo para las Personas con Discapacidad.
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Comisión Nacional de SIDA (CONASIDA).
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS).
- Consejo Municipal de Garantía de Derechos de Niñez (CMGDN).
- Comité Técnico de Pro Derechos.
- Mujeres con Discapacidad.
- Proyecto Sanamente.
- Feria de prevención de Violencia.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de un listado de los nombres de las instituciones o espacios interinstitucionales, en los cuales la SEDH asistió técnicamente, así como, datos estadísticos de ejecución mensual de las asesorías.

2. Se realizaron 45 asistencias técnicas al personal de instituciones del Poder Ejecutivo sector público, para implementar los Derechos Humanos en la formulación de sus planes operativos anuales y presupuestos. (comprende 2 productos).

La asistencia consistió en socializar la *Guía Metodológica para la incorporación del Enfoque Basado en materia de Derechos Humanos (EBDH)*, y del *El Plan Nacional de Derechos Humanos*, que establecen los lineamientos sobre la integración del enfoque de derechos humanos en las políticas y programas. Además, analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder, que obstaculiza el proceso en materia de derechos humanos

La verificación se realizó mediante la revisión digital de:

- *La Guía de Entendimiento Común para la Aplicación del EBDH*
- *El informe de la Dirección de Políticas Públicas*
- *El Plan Nacional de Derechos Humanos*



000010



- Una muestra de 13 ayudas memorias de capacitación a diferentes instituciones del estado como ser: Secretaría de Salud, Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Educación.
3. Se verificó el cumplimiento de veinticuatro (24) acciones incluidas, en el “Plan puente 2023-2024”¹, y en el “Plan Nacional para la promoción de Derechos Humanos del pueblo soberano y refundacional de la patria 2025-2034”. (de 160 acciones programadas).

La responsabilidad del cumplimiento de las acciones recae en las instituciones públicas. Entre algunas de las acciones están:

- Acciones para impulsar la promoción y protección de los Derechos Humanos en Honduras;
- Acciones para promover el cumplimiento de los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, son derechos humanos fundamentales que garantizan condiciones dignas para todas las personas (DESCA) en Honduras;
- Acciones para fomentar la inclusión de grupos vulnerables para el cumplimiento y protección de sus Derechos.

A continuación, las instituciones que cumplieron con las acciones: Instituto Nacional Agrario (INA); Instituto Nacional de Migración (INM); Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Educación (SEDUC) y Secretaría de Salud (SESAL).

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión del informe anual de las acciones del plan puente 2024 un listado donde constan las acciones por institución proporcionado por La Dirección de Políticas Públicas que muestran indicadores para el cumplimiento de las acciones que permitieron que las instituciones públicas conozcan las acciones a realizar y los nombres de las instituciones a las cuales la SEDH asistió técnicamente.

4. Dos (2) Informes de Avance de la construcción de políticas públicas en materia de Derechos Humanos.

Los dos (2) documentos verificados son los siguientes:

¹ de acuerdo a la SEDH el "Plan Puente" es un documento que hace mención a la estrategia integral para proteger y promover los derechos humanos en Honduras, abordando tanto la atención a las víctimas como la prevención de futuras violaciones, con un enfoque en la cooperación interinstitucional y la atención a poblaciones vulnerables.



000011



- i. Política Pública para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Pueblo Soberano y la Refundación de la Patria 2025-2034. (Documento borrador).
- ii. Plan Nacional de Acción Nacional es uno de los componentes fundamentales del Estado Socialista y Democrático, 2022-2026. (Documento borrador).

En este proceso de construcción se incluye, la articulación de procesos de transformación estructurales como ser: adecuación de las instituciones del Estado, desarrollo de capacidades, sistema de planificación y ejecución presupuestaria con EBDH para la generación de mecanismos; además, la armonización de la legislación nacional e internacional, políticas públicas y mandatos institucionales con EBDH (convencionalidad jurídica). Para efectos del presente informe este resultado no es considerado, debido a que el alcance del informe es evaluar los resultados entregados o de uso por beneficiarios externos, en este caso la normativa esta en borrador, por lo que no representa un lineamiento vigente.

Este resultado fue verificado mediante la revisión de los dos borradores de documento.

II. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, es una intervención preventiva educativa dirigida a promover un efecto multiplicador en los servidores públicos, líderes comunitarios y representantes de organismos de desarrollo local, en temas de derechos humanos y cultura de paz. La ejecución de sus tres (3) productos fue la siguiente:

1. **Capacitados 2,152 personas**, en temas específicos relacionados con el cumplimiento de la seguridad, los derechos humanos y las recomendaciones emitidas por la ONU y Órganos Regionales. Algunos de los cursos proporcionados fueron los siguientes:

- ✓ Curso Básico de Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación con Interseccionalidad de Género.
- ✓ Curso de formación para promotores de recursos humanos.
- ✓ Conferencia en materia de Derechos Humanos dirigida a alumnos de la universidad de defensa.
- ✓ Conferencia de la Atribuciones de la SEDH impartida a estudiantes de la universidad autónoma de Honduras.
- ✓ Curso básico para agentes penitenciarios, clase de derechos humanos.

Las personas capacitadas pertenecen a las instituciones siguientes: la SIT, SETRASS, INP, INAMI, ARSA, Hospital Escuela, Administración Aduanera de Honduras, Hospital Psiquiátrico Dr. Mario Mendoza, el Hospital Leonardo Martínez; Organización de la Población LGTBIQ+; la Alcaldía del Municipio del Distrito Central, la organización



000012



Territorio 1 Erick Martínez, Juventud Positiva Cafetalera, y el Centro Técnico Vocacional Pedro Nufio.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión de ‘Un Listado de 78 eventos de capacitación que evidenciaron 2,152 persona capacitadas, además de los listados de participantes por mes, proporcionados por La Dirección de Educación y Cultura de Paz.

2. **Capacitados 7,047 servidores públicos (Militares y Policias)**, en temas generales de derechos humanos, tales como: derechos humanos básico, justicia social una demanda de la sociedad, paternidad responsable elemento clave para el desarrollo humano, trato humanizado al paciente, familiares; entre otros.

El porcentaje de ejecución de este producto final fue de 112%, de acuerdo a notas explicativas, la sobre ejecución se deriva de que en el III trimestre las capacitaciones fueron brindadas únicamente al personal de (CAMFA) Centro de Adiestramiento Militar de las Fuerzas Armadas y el Instituto Nacional Penitenciario (INP), absorbiendo los esfuerzos del personal de toda la Dirección de Educación de Derechos Humanos y Cultura de Paz, imposibilitando brindar servicios de capacitación a otras instituciones.

La verificación se realizó mediante la revisión de ‘Un Listado de participantes capacitados por trimestre’ que totaliza la cantidad reportada como ejecutada, y la selección de la ejecución mensual muestral de ‘8 informes de capacitaciones’; en donde se benefició a 628 participantes.

3. **Capacitadas 2,525 personas de organizaciones de la sociedad civil**, en temas de promoción de derechos humanos; prevención de la discriminación y cultura de paz. A continuación, el nombre de algunas instituciones a las que pertenecieron las personas capacitadas:

- Instituto Gubernamental Herman Gmenier,
- Escuela Jorge Roberto Maradiaga,
- Comisiones ciudadanas de transparencia de occidente,
- Organizaciones de bases comunitarias,
- Centro de Educación Media Héctor V. Medina

La verificación se realizó mediante la revisión de ‘Un Listado de participantes capacitados por trimestre’ que totaliza la cantidad reportada como ejecutada, y la selección muestral de ‘9 informes de capacitaciones’; en donde se benefició a 342 participantes.

- III. **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES**, está orientado a coordinar el monitoreo, la recolección de datos y presentación de los mismos en el cumplimiento de las obligaciones



000013



que tiene el país frente a organismos universales en materia de protección de derechos humanos. A continuación, los resultados de los siete (7) productos finales:

1. Se elaboraron y presentaron siete (7) Informes periódicos y de seguimiento del Estado de Honduras ante los Sistemas Universal e Interamericano de Protección de Derechos Humanos, siendo los siguientes:

- Informe de Seguimiento del Estado de Honduras relativo a la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 15 d), 25 d) y 39 incisos b) y c) de las observaciones finales sobre el noveno informe periódico emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- Informe de respuesta a la lista de cuestiones relativas al tercer informe periódico del Estado de Honduras ante el Comité de Derechos Humanos.
- Informe de respuesta a la lista de cuestiones relativas a los informes periódicos sexto a séptimo combinados del Estado ante el Comité de los Derechos del Niño.
- Informe de la participación del Estado de Honduras, sobre el diálogo interactivo convocado por el Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas.
- Informe de la aplicación de la Convención Internacional contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Estado de Honduras participó en diálogo interactivo convocado por el Comité contra las Desapariciones Forzadas.
- Informe en el marco de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Estado de Honduras participó en el diálogo interactivo convocado por el Comité de Derechos Humanos.
- El informe en el marco de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Estado de Honduras participó en el diálogo interactivo convocado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La verificación se realizó mediante la revisión de un listado de informes donde constan los nombres de los informes remitidos y los 4 oficios de remisión a los organismos involucrados, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).

2. Se atendieron cinco (5) Visitas al Estado de Honduras, por parte de funcionarios del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos y organizaciones internacionales de derechos humanos. El detalle de las visitas es el siguiente:

- En abril, visita del Subcomité para la Prevención de la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; 4 expertos independientes visitaron centros de detención, además, se reunieron con autoridades.
- En mayo, visita protocolar de la CIDH, para presentar el Informe Situación de derechos humanos en Honduras, emanado de los resultados de la visita en 2023.



000014



- En mayo, visita de la relatoría especial de los derechos de las mujeres con la intención de identificar buenas prácticas, avances y desafíos en el acceso de la justicia interseccional.
- En octubre, el Estado de Honduras recibió una visita de trabajo de la CIDH; se concretó una visita al Bajo Aguán y se estableció un plan de trabajo para la instalación de un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe Situación de Derechos Humanos en Honduras.
- En noviembre, el Estado de Honduras recibió la visita del Sr. Surya Deva, relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo.

La verificación se realizó mediante la revisión de solicitudes de seguridad y notificación de las visitas a la Secretaría de Seguridad por parte de la Secretaría de Derechos Humanos. Se evidenció un porcentaje de sobre ejecución ya que las visitas de relatores no dependen de la programación nacional ya que son visitas de organismos internacionales.

3. Se elaboraron y remitieron 55 informes de respuestas ante las solicitudes de información en temas específicos, presentadas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organizaciones Internacionales.

Estas respuestas se canalizan por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Entre algunas de las consultas se destacan las siguientes:

- Reglamentación de las armas de fuego.
- Impacto de medidas antiterroristas en la sociedad.
- Informe sobre el derecho a la alimentación.
- Insumos encuentro bilateral con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- Informe sobre Resolución Seguridad de los Periodistas.
- Respuesta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el asesinato de cinco defensores.
- Respuesta en referencia al asesinato de defensores de GUAPINOL.
- Mujeres y niñas en zonas rurales.
- Violencia contra trabajadoras migratorias.
- Observación complementaria para el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI).
- Informe de respuesta sobre cinco personas garífunas desaparecidas.
- Derecho del Niño y Protección Social.
- Informe de derechos humanos sobre la comunidad garífuna y sus presuntos ataques de intimidación dirigidos contra la Organización Fraternal de la Comunidad Negra.



000015



El porcentaje de ejecución de este producto final fue de 157%, de acuerdo a notas explicativas, la ejecución de este producto final está vinculado de manera directa a la demanda de solicitudes que realicen estos organismos internacionales. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste a los productos finales que reportaron una ejecución por encima de 100%, entendiéndose como una sobre ejecución en relación a lo programado.

La verificación se realizó mediante la revisión de “un listado de las respuestas realizadas a los documentos revisados” en donde se evidenció que el 53% de las revisiones fueron remitidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Exterior (SRECI); el resto entre las instituciones e instancias del sector de Derechos Humanos.

4. Se elaboraron y remitieron cuatro (4) informes de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emanadas del Tercer Examen Periódico Universal, que se remite a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Estas recomendaciones se publican en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH), que es una herramienta informática que permite ordenar, clasificar, dar seguimiento y monitoreo a las recomendaciones internacionales de Derechos Humanos realizadas a Honduras, por los diferentes órganos y procedimientos especiales de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. Con el propósito de obtener información actualizada y dar cumplimiento e implementación a las recomendaciones. A continuación, el detalle de los cuatro informes:

- El primer informe presentado en abril, se recomienda la elaboración de un informe sobre el nuevo comisionado de derechos humanos, recordando que los procesos de elección deben ser inclusivos, transparentes y con alta participación, la creación de una comisión destinada a investigar toda la información en relación a la aprobación del nuevo código penal. La declaración del 17 de mayo como el día nacional contra la homofobia, bifobia y transferida y la realización de acción contra la discriminación.
- El segundo informe presentado en junio, contiene las recomendaciones en relación a la derogación del decreto el cual contiene las disposiciones relacionadas con la Ley al empleo por hora, la Ley de Educación Integral de Prevención del Embarazo Adolescente en Honduras, los procesos de socialización de la Ley que declara como prioridad nacional la reconstrucción y mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos.



000016



- El tercer informe presentado en septiembre, se detalla el informe de recomendaciones de violencia en privados de libertad asignados en celdas de castigo, la creación de nuevos módulos en el centro penitenciario en Morocelí.
- El cuarto informe presentado en diciembre, es sobre la actualización nacional de avances en la implementación de las recomendaciones del examen periódico universal.

La verificación se realizó mediante la revisión de cuatro informes sobre recomendaciones registrados en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras.

5. Se realizaron ocho (8) asistencias técnicas a los representantes legales de casos sobre sentencias y acuerdos de solución emitidos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Estas asistencias técnicas derivaron en informes remitidos a la Procuraduría General de la República. Los ocho Informes se detallan a continuación:

- Análisis a la procedencia de poner fin al litigio caso No. 15,350.
- Análisis a la procedencia de poner fin al litigio 15,387.
- Admisibilidad de petición caso No.302/23.
- Solicitud de posible solución amistosa caso No 15-236.
- Solicitud de posible solución amistosa por petición previa caso No.P-2318
- Caso No. DDHH-LA-574/2024.
- Prórroga para un lapso de tres meses para cumplir recomendaciones del informe 13,827.

6. Se realizó una asistencia técnica a las delegaciones que representan el Estado de Honduras ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (de dos programadas).

Esta asistencia consistió en un acompañamiento a la misión hondureña ante CIDH, en la audiencia sobre “*Los desalojos forzados de las comunidades indígenas negras y campesinas*”. El resultado de este producto final representó un 50% en su ejecución. La segunda asistencia no fue solicitada por ninguna delegación.

7. Se realizaron veintitrés (23) análisis jurídicos, a solicitud de la Procuraduría General de la República, sobre las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Es oportuno mencionar que se omiten los nombres de las personas involucradas por motivos de seguridad, sin embargo, se mencionan la nomenclatura de los 23 análisis jurídicos realizados:



000017



- Petición Individual No. 13,331, como acuerdo de solución amistosa.
- Petición No. 13.827 información sobre medidas adoptadas y responsabilidades de la SEDH.
- Petición caso No. 14,993 presentación de observaciones adicionales.
- Caso 15,415-Honduras, fin de litigio mediante resolución amistosa con la comunidad indígena lenca, tierras del padre.
- Informe de admisibilidad y fondo sobre caso No. 361/2022.
- Oficio SEDH-0333-2024.
- Oficio SEDH-0374-2024.
- Oficio SEDH-0425-2024.
- Oficio SEDH-0386-2024.
- Oficio SEDH-0481-2024 Análisis del Caso 13,033.
- Oficio SEDH-0537-2024 Análisis del Caso p-1867-23.
- Oficio SEDH-0545-2024 Caso 28-23.
- Consideraciones pertinentes o solución amistosa caso No. P-1861-19.
- Comunicación enviada a la comisión interamericana de derechos humanos en referencia al caso p-2315-23.
- Caso 2315-23.
- Caso 153-25 mártires del golpe de estado.
- Informe 316/23.
- Caso 14,931.
- Caso 13,223.
- Comunicación a la CIDH CASO 15,350.
- Caso del 12 de agosto No P-524-2.
- Observaciones adicionales con un plazo de cuatro meses, caso-15-237.
- Cumplimiento de recomendaciones enviado a la CIDH, caso 13-827.

La verificación de ambos productos finales, se realizó mediante la revisión de “un listado de los 23 análisis jurídicos.

IV. DIRECCIÓN DE CONVENCIONALIDAD JURÍDICA, tiene como propósito adecuar el ordenamiento jurídico de Honduras a los estándares internacionales de derechos humanos, mediante la presentación de observaciones, recomendaciones y sugerencias a las propuestas de reforma de ley que se generen. Los resultados de sus nueve (9) productos finales fueron:

1. **Se emitieron 30 opiniones jurídicas derivadas de análisis de normativas vigentes y no vigentes en materia de derechos humanos.** (representa dos productos finales)



A continuación, algunas de las opiniones emitidas:

- Sobre el proyecto de Ley para que se solicite a la República de Nicaragua a entregar los Individuos que estén en su Territorio y estén Acusados o Sentenciados.
- Sobre el proyecto de Ley especial para la tutela de los Derechos Humanos de los hondureños fuera de las fronteras y aplicación de medidas complementarias a la Política en Materia Migratoria.
- Sobre el Proyecto de Ley de Reforma Electoral de Honduras, relacionado al financiamiento para el fomento al liderazgo de Mujeres.
- Sobre el proyecto de Ley de Protección a Hijos e Hijas de Víctimas de Feminicidio.
- Sobre el proyecto de Ley de Protección de Datos Personales.
- Sobre el proyecto de Ley de Creación del Módulo de Atención a la Mujer Mayor.
- Sobre el Programa de formación de derechos humanos dirigido a los agentes antidisturbios y funcionarios policiales.

Estos resultados se verificaron mediante la revisión del listado con el detalle mensual de las 30 opiniones jurídicas.

2. Se realizaron 148 asistencias técnicas, en materia de Derechos Humanos con Enfoque de Control de Convencionalidad. (representa cinco productos finales).

- 63 asistencias técnicas al personal de instituciones del Estado. El propósito de la asistencia es el acompañamiento en el análisis de normativa específica para promover el cumplimiento de los estándares internacionales ratificados por Honduras. Entre algunas de las instituciones asistidas están las siguientes:
 - Congreso Nacional.
 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
 - Corte Suprema de Justicia.
 - Instituto Nacional de Migración.
 - Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
- 11 asistencias técnicas al personal de organizaciones de sociedad civil. Estas asistencias técnicas promueven los estándares internacionales, fortaleciendo la defensoría de derechos humanos, entre algunos de estos análisis jurídicos se puede mencionar los siguientes:
 - Socialización para OSC del borrador de decreto legislativo encaminado a derogar y reformar delitos de criminalización a defensores de Derechos Humanos.



000019



- Reunión de la Mesa Técnica de Armonización Legislativa.
- Reunión con la Comunidad Garífuna sobre el tema de acceso a la educación.
- Asistencia Técnica a Organizaciones de Sociedad Civil en jornada de consulta de política pública, (mayo).
- Asistencia Técnica a Organizaciones de Sociedad Civil en jornada de consulta de política pública, (junio).
- 3 Asistencias Técnicas a Organizaciones de Sociedad Civil en jornada de consulta de política pública, (julio).
- Asistencia Técnica con la Comunidad Afro Rich-Cambel.
- Asistencia técnica sobre la violencia con LGTBI Honduras.

Este resultado fue verificado con cada una de las ayudas memoria de las asistencias técnicas proporcionadas por mes durante el ejercicio fiscal 2024.

- 25 asistencias técnicas al personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Estas asistencias se realizaron en el marco de la participación ante Consejo de Derechos Humanos.
- 48 asistencias técnicas al personal de instituciones del Estado. En cumplimiento de los puntos resolutivos de las sentencias del Estado de Honduras ante la Corte Internacional de Derechos Humanos (años 1982-2022) y del caso de la Comunidad Garífuna de San Juan.
- Una asistencia técnica mediante el convenio para capacitar al personal de la procuraduría general de la república, alumnos de la facultad de ciencias jurídicas de la UNAH, para una competencia académica de juicios simulados basándose en el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos, contando con rondas escritas y orales, metodología denominada Moot court.

3. Se realizaron siete (7) talleres de capacitación (representa tres productos finales).

- Dos talleres al personal de instituciones del Estado en materia de Derechos Humanos con Enfoque de Estándares internacionales y doctrina de Control de Convencionalidad.

La verificación de este resultado se evidenció con los informes de capacitación proporcionados por la Dirección de convencionalidad jurídica.

- Tres talleres al personal de organizaciones de sociedad civil en materia de Derechos Humanos con Enfoque de Estándares internacionales y doctrina de Control de Convencionalidad. Siendo estos:



000020



- Organizaciones LGTBI.
- Organizaciones de Población Mujer, Personas con Discapacidad.
- Asociación despierta Honduras en derechos humanos (modalidad Virtual).

Este resultado fue evidenciado con la revisión de listas de asistencias y fechas de ejecución.

- Dos eventos sobre competencias de MOOT COURT, en los que la SEDH proporcionó apoyo logístico y recursos, en el marco del convenio suscrito entre la PGR, FCJ y SEDH.

4. Se actualizó una (1) herramienta virtual en la página web de la SEDH, para el desarrollo de control de convencionalidad.

La finalidad de este producto final es poder facilitar la búsqueda de elementos conceptuales y principales líneas jurisprudenciales tanto del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (Corte IDH y CIDH), con el objetivo de promover el control convencional en el accionar público y en la creación de políticas públicas a nivel estatal, para esto se diseñó la siguiente plataforma virtual; <https://dccj.sedh.gob.hn>. Este portal detalla lo siguiente:

- Grupos colocados en situación de vulnerabilidad.
- Derechos fundamentales.
- Artículos la convención americana de Derechos Humanos.
- Instituciones Estatales y su vinculación en los Derechos Humanos.

V. UNIDAD DE IGUALDAD, EQUIDAD DE GÉNERO Y FEMICIDIOS (UIEGF), es responsable de realizar gestiones de coordinación para el acompañamiento logístico y técnico a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios (CISMVMF)²: Los resultados de los 2 productos finales siguientes :

1. Se realizaron 20 asistencias técnicas al personal de la CISMVMF.

² CISMVMF: Es un órgano de acompañamiento y apoyo técnico para la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), así como de las demás dependencias estatales vinculadas con la erradicación de los delitos contra la vida de las mujeres; además es un espacio de articulación de estrategias y consensos entre las diferentes instancias del sector público y representantes de organizaciones de mujeres vinculadas al tema de Femicidios.



000021



Estas asistencias se realizaron por medio de la realización de reuniones periódicas, de talleres de capacitación para dar seguimiento de compromisos adquiridos en las reuniones y de casos presentados. Entre algunas de las reuniones en que se participó fue:

- Socialización de la propuesta de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres.
- Socialización de los ejes de derecho del III Plan de Igualdad y Justicia de Género 2023-2033.
- La revisión al proyecto de Ley Alerta Morada, junto con la Comisión de dictamen del Congreso Nacional, esta Ley contempla la creación de una Comisión Nacional de Búsqueda de Mujeres Desaparecidas, integrada por las organizaciones de mujeres e instituciones estatales, asimismo, un Comité de Familiares de Mujeres Desaparecidas.

La CISMVMF está conformada por varias instituciones, entre ellas: la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), Ministerio Público (MP), Dirección Policial de Investigación (DPI), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (OACNUDH), Visita de la Misión México, Alerta de Femicidios, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), ONU-Mujeres, Propuesta Ley Alerta Morada, Misión Libertad de Expresión y Opinión, Secretaría de Seguridad.

La verificación se realizó mediante la revisión de los listados trimestrales donde constan las 20 asistencias técnicas verificadas mediante las ayudas memoria de cada reunión, así como el nombre de reuniones de las asesorías técnicas correspondientes a los cuatro trimestres del año.

2. Se realizaron ocho (8) asistencias técnicas, sobre la transversalidad de género, para la incorporación del Enfoque Basado en Género en la planificación y aplicación del protocolo de atención de denuncias.

- Acompañamiento de la línea 114, *mujer vivir sin miedo*, con la Secretaría de Seguridad.
- Jornada de consulta a la población de Ocotepeque, sobre la Política pública para la promoción de derechos humanos del pueblo soberano y refundacional 2025-2034.
- Reunión técnica para solicitar fondos para la formulación de la Ley morada al Congreso Nacional de la República; esta Ley asiste a presentación de la iniciativa por parte de la Comisión de Equidad de Género del Congreso Nacional en junio de 2024, el proyecto fue remitido a la Comisión de Derechos Humanos, la cual dio apertura a las organizaciones feministas de mujeres para participar en la elaboración del dictamen.
- Acompañamiento a SEMUJER en la Jornada de socialización de la Ley Casa Refugio.



00022



- La socialización del Protocolo para la Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Basada en Género, con el Sistema Nacional de Emergencias 911.

La verificación de este producto final se realizó con las ocho (8) ayudas memorias de cada asistencia técnica en donde se proporcionan los datos generales y el desarrollo de las actividades en cada asistencia.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: Este programa se ejecuta por medio de tres (3) Direcciones, que ejecutaron los siguientes quince (15) productos finales:

I. **DIRECCIÓN DE GESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL**, tiene como finalidad monitorear, analizar e informar sobre la situación de la conflictividad social del país, asimismo promueve acciones de prevención para disminuir los conflictos sociales en materia de derechos humanos, mitigando el riesgo de vulneración de derechos, por medio de sistema de alertas tempranas de conflictos sociales. Los resultados de sus siete (7) productos finales fueron:

1. **Se remitieron 26 alertas tempranas a las autoridades de instituciones estatales, sobre la prevención y el abordaje de conflictos sociales.**

El proceso surge de una denuncia pública, posteriormente la SEDH elabora un reporte en el sistema de alerta temprana (SART), con la descripción de la causa, la ubicación, los actores reclamados y reclamantes, tipo de acción realizada por la manifestación, categoría del nivel de la alerta temprana del conflicto social (pre-conflicto, conflicto, post-conflicto), recomendaciones para la atención de la demanda social, bitácora, fuentes y medios de verificación para posteriormente remitirlos a las autoridades pertinentes para su debido abordaje. Entre algunas de las alertas tempranas se pueden mencionar las siguientes:

- La denuncia de grupos campesinos en relación a violencia y discriminación en el bajo Aguan.
- Reclamos del colegio médico de Honduras, la disminución de la mora quirúrgica por los médicos cubanos por medio de la red de Salud.
- Riesgos latentes, económicos, sociales y culturales en relación a las colonias guillén y nueva santa rosa por las ondas tropicales lo cual provocó el desalojo de la zona.
- Exigencia de cumplimiento de acuerdo con el colegio médico de Honduras, como el nombramiento de más de 500 médicos en plazas permanentes.
- Derechos a condiciones equitativas y satisfactorias para trabajadores de la maquila por la suspensión de 120 días laborables sin goce de sueldo.
- Desalojo en la comunidad de Nueva Armenia, Jutiapa Atlántida.



00023



- Emergencia ambiental de los bosques de Honduras, la defensa de las áreas protegidas y las zonas productoras de agua, en el departamento de Gracias a Dios.
- Desalojo en la carretera del Triunfo, Choluteca, la pavimentación del desvío denominado las Hormigas.
- Incidente en la mosquita, entre militares y civiles.
- Afectación a los derechos económicos, sociales y ambientales por falta de energía eléctrica derivado de altos niveles de contaminación en Choloma Cortés, por reiteradas interrupciones del fluido eléctrico.

La verificación se realizó mediante la revisión de “Listado de Alertas tempranas por trimestre” y la verificación de las 26 alertas; emitidas por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social”.

2. No se elaboró el informe sobre la caracterización de la conflictividad social 2022-2024 en conjunto con la Organización de Derechos Humanos (ODH).

Siendo este un documento público entregado a instituciones, como CESPAD, el Comisionado General de Derechos Humanos, la institución no presentó notas explicativas al respecto, por lo que para efectos de la presente evaluación el porcentaje de ejecución es 0%.

3. Se realizaron cinco (5) asesorías técnicas al personal de instituciones estatales acciones para la prevención y abordaje de conflictos sociales. (de ocho programadas).

A continuación, las instituciones beneficiadas:

- La dirección de educación en la comunidad el Palmar, municipio de Cedros en el departamento de Francisco Morazán, para velar los derechos de niños y niñas que deben acceder al sistema de educación sin riesgo social.
- La Secretaría de la Niñez, Adolescencia y la familia y la Secretaría de Seguridad, en denuncia de acoso laboral y sexual. Además, del uso indebido de arma de agente policial durante toma de empleados.
- La organización de ARCAH y Centros de estudios y control ambiental, sobre el daño ambiental de la empresa el cortijo en la aldea Loarque en Francisco Morazán.
- La Secretaría de Salud, en atención al reclamo social de pacientes renales, mediante la toma de carretera a la altura del KM 5 salida al norte.
- La Secretaría de Salud, en atención al reclamo del personal de enfermería en los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios, que solicitaron el pago del zonaje por movilizarse fuera del departamento de domicilio.



000024



La verificación se realizó mediante la revisión del listado total donde consta el nombre de reuniones de las asesorías técnicas realizadas emitido por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social".

4. Se elaboraron cuatro (4) informes de los resultados de la conflictividad, los cuales fueron socializados ante los funcionarios de las instituciones del Estado del Poder Ejecutivo para la toma de decisiones y para el diseño de políticas públicas.

Los resultados contenidos en los informes están en función de la aplicación de los instrumentos metodológicos de prevención y abordaje de conflictos sociales; siendo los siguientes:

- ✓ **Conflictómetro:** cuyo objetivo es informar sobre las movilizaciones sociales convocadas, alertas en relación con su conflictividad, prevenir la escala de conflictos sociales, registrar la evolución de situaciones de conflictividad e identificar conflictos latentes para la remisión de casos al Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (SART). El resultado para cada trimestre varía de acuerdo con el abordaje de conflictividad social.
- ✓ **Informes de Conflictividad Social (Mensual, Trimestral y Anual),** en donde se analiza las principales demandas y reclamos sociales de la población, tipos de conflictos, las instituciones del Estado reclamadas, los actores reclamantes entre otros detalles con fines de elaborar y extraer las gráficas de las variables, el análisis y la interpretación de estas dirigido a los usuarios interesados.
- ✓ **Índice de la Conflictividad Social,** mide el total de manifestaciones de conflictos sociales registrados en el año de referencia.
- ✓ **Boletín Trimestral,** de análisis de conflictividad.
- ✓ **Digitalización de manifestaciones,** un documento con la base de datos de cada trimestre.
- ✓ **Infografía de la Conflictividad Social (Trimestral y Anual),** permite acceder a la publicación gráfica de los datos registrados en los informes de conflictividad social.

La verificación se realizó mediante la revisión de "Los informes sobre instrumentos metodológicos emitidos trimestralmente".

5. Se gestionó la instalación de 11 Mesas Técnicas para la prevención y abordaje de la conflictividad social desde el enfoque de derechos humanos.



000025



Estos espacios de discusión se desarrollaron en colaboración con las siguientes Instituciones:

- La Secretaría de Desarrollo Social y los miembros de la tribu Tulipán las Vegas de Tepemechín, del Municipio de Victoria en el departamento de Yoro, para el levantamiento de un censo poblacional de la comunidad y demás ocupantes del territorio. Un catastro de los ocupantes del territorio, legales e ilegales.
- Apropiación e institucionalización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para el Abordaje de Conflictos sobre Tierras, Territorios y Ambiente en Honduras, en colaboración con el Instituto Nacional Agrario.
- La Secretaría de Desarrollo Social por medio de la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afro hondureños: CONAPOA, para promover la interacción entre el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD) y las instituciones de gobierno en relación al análisis de la conflictividad socio ambiental en Honduras a través de la presentación de informe “Conflictos Ambientales en Honduras”.
- La Fiscalía Especial de Derechos Humanos para la socialización, el fortalecimiento de capacidades institucionales, sobre las acciones implementadas en el marco de la Consulta Nacional para la Construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2024-2035.

La verificación se realizó mediante la revisión de ‘Listado de 11 Mesas Técnicas instaladas emitido por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social’.

6. Se elaboraron 18 planes de gestión de la conflictividad social y se remitieron a Mesas Nacionales Interinstitucionales de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales (MNIPACS)³.

Estos planes de gestión de conflictividad social se desarrollaron para fortalecer las capacidades de 630 personas servidoras públicas en temas de prevención de conflictos

³ Estas mesas nacionales de prevención de conflictos sociales son un instrumento técnico de participación social en el taller «Abordaje de la Conflictividad Agraria con Enfoque de Género y Derechos Humanos» realizado por la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras, OACNUDH, en coordinación con la «Mesa Nacional Interinstitucional de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales».



000026



sociales, garantía de no repetición y resolución desde un Enfoque Basado en Género en la planificación y aplicación del protocolo de atención de denuncias (EBDH).

La verificación se realizó mediante la revisión de "Listado de reuniones de la MNIPACS por trimestre" y la selección muestral aleatoria de una ayuda memoria, emitida por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social"; evidenciándose la reunión sobre la presentación de protocolo de presentación interinstitucional para el abordaje de conflictos sociales sobre la tenencia, territorios y medio ambiente, contando con la participación de 31 personas.

7. Se realizaron treinta y cuatro (34) talleres de capacitación sobre prevención, abordaje y resolución alterna de conflictos y gestión de dialogo, dirigidos al personal de diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Los talleres impartidos se efectuaron en las modalidades presenciales y virtuales. A continuación, el detalle de algunos puntos que se abordaron:

- Conflictos y sus Mecanismos Alternos de Solución con énfasis en la Conciliación (definición, clasificación, etapas de procedimiento, regulación legal, características, perfil de la persona conciliadora para el abordaje y prevención de conflictos sociales).
- Teoría del Conflicto, con temática en concepto y teorías del Conflicto, Análisis y Caracterización de los Conflictos en Honduras.
- La hoja de ruta para la implementación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional, para el abordaje de conflictos sobre tierras, territorios y ambiente en Honduras.
- La prevención de la violencia asociada a conflictos sociales, gestiona procesos de dialogo, formación y educación en materia de Derechos Humanos.

La verificación se realizó mediante la revisión de "Listado de 27 organizaciones atendidas, por trimestre" emitido por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social" y de las siete (7) ayudas memoria en donde se evidenció la realización de los eventos de capacitación.

- II. **DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL DESPLAZAMIENTO INTERNO POR VIOLENCIA**, tiene el propósito de asistir y proteger a las personas desplazadas internamente para garantizar sus derechos a la vida, libertad e integridad física y mental. Cuenta con un equipo técnico multidisciplinario dividido en las cinco unidades de: Recepción de casos y análisis de riesgos; registro; implementación de medidas y seguimiento; soluciones duraderas; y prevención. La operatividad de esta dirección realiza sus asistencias en aplicación del Mecanismo de Asistencia Humanitaria en Emergencia (MAHE). La ejecución de los 6 productos finales fue:



000027



1. Se asistieron 98 casos por desplazamiento interno por violencia.

Estos casos corresponden a la situación de 337 personas que están en situación de desplazadas o en riesgo de desplazamiento y emigrantes retornados con necesidad de protección, conformadas por: 110 mujeres mayores de 18 años; 88 hombres mayores de 18 años; 82 niñas y 57 niños. La asistencia consistió en la entrega de componentes de asistencia humanitaria: alojamiento temporal, traslado de emergencia, kit de hábitat, alimentación, kit de higiene y aseo personal, kit de primera infancia, kit de emergencia, apoyo monetario y auxilio monetario de arrendamiento. Es importante aclarar que no todos los casos requieren la entrega de los componentes en mención.

La verificación se realizó mediante la revisión muestral del cuadro resumen y constancia de personas asistidas y protegidas del primer trimestre, Constancia de casos del I trimestre e Informe de Rendición de Cuentas sobre la ejecución del plan operativo del primer trimestre, emitidos por la Dirección para la protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.

2. No se emitieron las resoluciones sobre bienes abandonados y usurpados de personas desplazadas forzosamente y de personas migrantes. (de 6 programadas)

La institución no presentó notas explicativas al respecto, por lo que para efectos de la presente evaluación el porcentaje de ejecución es 0%.

3. Se realizaron doce (12) asesorías técnicas al personal de Instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por Violencia.

El personal beneficiado fue de 49 personas pertenecientes a: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS); Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Dirección de Discapacidad (DICI/SEDESOL); Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI); Instituto Nacional de Estadísticas (INE); Secretaría de Finanzas (SEFIN); Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); Hábitat por Honduras.

La verificación se realizó mediante la revisión de Listados de asistencia de jornadas de socialización del II, III y IV trimestre, emitidos por la Dirección para la protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.

4. No se elaboraron los planes de prevención temprana para el abordaje estratégico del desplazamiento forzado.



00028



Mediante notas explicativas se indicó que se les dio prioridad a otros temas como ser: los lineamientos de respuesta municipal para el desplazamiento interno en Honduras; sin embargo, para efectos de la presente evaluación el porcentaje de ejecución es 0%.

5. **Se realizaron 12 intervenciones de fortalecimiento a capacidades al personal de unidades municipales para la atención y protección de personas desplazadas forzadamente** (representa 2 productos finales)

- Ocho jornadas de capacitación con personal de gobiernos municipales como Distrito Central, Juticalpa, Catacamas, La Ceiba, San Pedro Sula, Choloma, El Progreso y Choluteca; con el objetivo de socializar los lineamientos de respuesta municipal al desplazamiento interno en Honduras.
- Cuatro reuniones de trabajo para dar seguimiento a la elaboración de los lineamientos, que incluyeron un taller de construcción de lineamientos orientados a la consolidación de la respuesta local al desplazamiento y dos reuniones para su validación.

III. DIRECCIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN, está orientada a desarrollar medidas inmediatas para la protección eficaz de las personas defensoras de los derechos humanos, periodísticas, comunidades sociales y operadores de justicia que cumplan con el deber de garantía y el compromiso gubernamental para asegurar el libre y pleno ejercicio de su labor. La ejecución de sus 2 productos finales fue:

1. **Se gestionó las medidas de protección en 249 casos.**

La Dirección General del Sistema de Protección reporta que estos casos fueron relacionados con la protección de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia. De estos, 218 casos están activos y 31 casos en la primera evaluación de riesgo.

Estos casos se atienden bajo el Sistema Nacional de Protección y Medidas Cautelares y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, mediante el cual las personas beneficiadas reciben atenciones de emergencia que incluye la medida de reubicación temporal de domicilio.

La verificación se realizó mediante la selección muestra del “informe trimestral correspondiente al IV Trimestre” y “Constancia de Casos al IV trimestre; elaborados por la Dirección General de Protección para Defensores de Derechos Humanos y el informe anual de la gestión 2024.

2. **No se implementó el Sistema de alertas Temprana.**

La institución no presentó notas explicativas al respecto, por lo que para efectos de la presente evaluación el porcentaje de ejecución es 0%.



00029



PROGRAMA MEMORIA Y REPARACIÓN, se creó con el objetivo de proveer atención social (pensión, salud, becas y vivienda) a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña. El resultado de los dos (2) productos finales fue el siguiente:

1. Se concedieron medidas de reparación y restitución en treinta y ocho (38) casos de víctimas y familiares de víctimas que presentan graves violaciones a derechos humanos.

Este resultado se evidenció mediante la revisión del informe trimestral de la gestión 2024 y el detalle mensual del proceso de carnet a los mártires, así como el código de certificación y fechas de entrega.

2. Se produjeron cinco (5) programas de televisión sobre la construcción de la memoria histórica en derechos humanos, para la sensibilización y formación de ciudadanos. (de doce programados).

A continuación, el detalle de los programas denominados *Verdad, Justicia y Reparación*:

- Guion 03-2024: Bertha Cáceres, desarrollado en marzo.
- Guion 04-2024: Herencia y resistencia del pueblo garífuna, desarrollado en abril.
- Guion 07-2024: El papel de Visitación Padilla como figura clave en la lucha de los Derechos Humanos, se incluyó en este programa algunos casos de desapariciones de mujeres, desarrollado en julio.
- Guion 09-2024: la represión del frente nacional de resistencia en San Pedro Sula en el año 2010 y los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 1973 en Chile, desarrollado en septiembre.
- Guion 12-2024: la guerra y la paz centroamericana, la invasión a panamá y los acuerdos de paz en Guatemala, desarrollado en septiembre en conjunto con la fundación de la comunidad de estados latinoamericanos y caribeños (CELAC).

Cabe mencionar que se reportan como ejecutados 11 programas, sin embargo, las evidencias solamente sustentan 5 programas, por lo que la ejecución de este resultado es 42%. Sobre la baja ejecución las autoridades no remitieron las notas explicativas correspondientes.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de los cinco guiones de producción televisiva desarrollados en la gestión 2024 por la SEDH.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las



000030



instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), un reporte presupuestario anual a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género, sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior y en la evidencia presentada se constató lo siguiente:

- En el Informe de avance sobre la perspectiva de Género 2024, remitido por la SEMUJER al TSC, se evidenció que la Secretaría de Derechos Humanos entregó los cuatro informes correspondientes.
- La información presupuestaria reportada en los cuatro trimestres está representada por la ejecución de: L1.9 millones en el I trimestre, L5.6 millones en el II trimestre, L4.5 millones en el tercer trimestre y L4.9 millones ejecutados en el cuarto trimestre.
- Las acciones reportadas en los informes son:
 - La SEDH preside la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios,
 - Asistencias técnicas enfocadas en la propuesta de Ley Alerta Morada y en la construcción del Plan Multisectorial de Acción para la Prevención de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios,
 - Asistencias técnicas para incorporar la perspectiva de género en los planes operativos anuales y evaluar la inversión de género;
 - Se realizó una adenda al Protocolo de Atención a Denuncias de Mujeres;
 - Talleres de capacitación, en temáticas como la desigualdad, la violencia política contra la mujer.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Con base en lo anterior se identificó lo siguiente:



000031



La SEDH reportó la realización de talleres de capacitación desarrollados por el comité de control interno de la SEDH en conjunto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, en temas de ambiente, problemática de gestión integral de residuos sólidos, específicamente sobre la economía circular sobre la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado en el período fiscal 2024 para la Secretaría de Derechos Humanos fue de L173.24 millones, financiados con fondos del Tesoro Nacional, el cual se vio incrementado en 20% con relación al presupuesto aprobado en el período fiscal 2023, beneficiando de esta manera a sus programas y direcciones institucionales para el fortalecimiento de las Actividades Centrales la Promoción (en mayor proporción) y Protección de los Derechos Humanos.

Durante el año 2024, la SEDH reportó disminuciones presupuestarias por L19.24 millones, en aplicación al Decreto 62-2024 , Artículo No. 271; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2024:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	101,374,494.00	78,734,338.00	78,734,295.53	50.9%	100%
Servicios No Personales	34,570,678.00	34,057,111.00	33,992,809.81	22.0%	100%
Materiales y Suministros	11,897,588.00	4,046,738.00	3,962,818.03	2.6%	98%
Bienes Capitalizables	3,000,000.00	5,781,191.00	5,695,436.70	3.7%	99%
Transferencias y Donaciones	22,403,775.00	32,318,076.00	32,285,761.33	20.9%	100%
TOTALES	173,246,535.00	154,937,454.00	154,671,121.40	100%	
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en tres grupos:

- **En Servicios Personales**, que corresponden al pago de sueldos, salarios, colaterales y prestaciones, a los empleados de la institución. En la gestión del período fiscal 2023 se verificó la existencia de 146 personas empleadas en la SEDH (84 permanente y 62 por contrato), en el ejercicio fiscal 2024 se incrementó en 19 empleados, siendo 165 empleados contratados (162 permanentes y 3 por contrato).



000032



- **En Servicios No Personales**, destinados en su mayoría al pago de alquiler de edificios, viviendas y locales, equipos de transporte, tracción y elevación (para el alquiler de vehículos blindados y convencionales como medidas de protección de los beneficiados de la Dirección General del Sistema de Protección), suministro de energía, pasajes, viáticos, y gastos judiciales (correspondientes al pago de demandas).
- **Transferencias y Donaciones, las erogaciones correspondieron a:**
 - L16.68 millones en concepto de Ayuda Social de Personas, para la cobertura de gastos de necesidades básicas (salud, educación, servicios básicos, vivienda, entre otros), bajo la Dirección del Sistema de Protección a Personas (Programa de Protección de los Derechos Humanos), específicamente al comité nacional de prevención contra la tortura y tratos crueles.
 - L15.37 millones para el comité de familiares de detenidos y desaparecidos en Honduras.
 - L224 miles en concepto de pago de cuota para el Comité de Familiares Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), en aras de cumplir el convenio suscrito con el COFADEH en el ámbito del Decreto Legislativo 004-2022 sobre la Ley para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derechos.

De lo anterior, se consideró que la liquidación de egresos de SEDH está acorde con el funcionamiento de la institución y la promoción del respeto, protección y garantía de los derechos humanos para todas las personas y especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad, como el ente rector y coordinador de la ejecución de la política pública en materia de Derechos Humanos.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:



000033



- a) La SEDH estimó un PACC por un valor de L32.8 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “Honducompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del período 2024, publicado por la ONCAE, la SEDH presenta cumplimiento del PACC de 76.92%, que corresponde a un valor L19.55 millones, este monto representa todas aquellas compras y contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).
- c) Del proceso de verificación al PACC se revisó la ejecución de cuatro (4) procesos:
 - ✓ Contratación de Servicios de Mantenimiento de vehículos por L292.1 miles.
 - ✓ Compra de tintas por L289.6 mil.
 - ✓ Compra de UPS y computadoras de escritorio por L2.19 millones.
 - ✓ Contratación de Servicios de seguridad privada para medidas de protección a beneficiarios por un valor de L288 mil.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por la Secretaría de Derechos Humanos, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe mencionar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.
2. En Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. Se determinó que la ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2024 fue de 74%, sustentado en la revisión de los medios de verificación que sustenta los resultados de los cuarenta y tres (43) productos finales reportados, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de su misión institucional.
3. La incorporación de la perspectiva de género fue evidenciada con la entrega a SEMUJER de cuatro informes trimestrales, representada por la ejecución de; L.1.9 millones en el I trimestre, L5.6 millones en el II trimestre, L. 4.5 millones en el tercer trimestre y L.4.9 millones ejecutados en el cuarto trimestre. Estos fondos asignados para las acciones en favor de la igualdad y justicia de género. Además, se realizó una adenda al Protocolo de Atención a Denuncias de Mujeres; y se llevó a cabo 9 talleres de capacitación, en temáticas como la desigualdad, la violencia política contra la mujer, recomendaciones del CEDAW y salud mental.
4. Las actividades que reportó la Secretaría de Derechos Humanos en relación a la incorporación de la adaptación al cambio climático, fueron: capacitaciones en temas de ambiente, problemática de gestión integral de residuos sólidos, desarrollada por el comité de control interno de la SEDH en conjunto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, específicamente sobre la economía circular sobre la reutilización, el reciclaje y la reducción de residuos.
5. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L154 millones), sustentado en la información del SIAFI y en la disponibilidad de recursos que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. La liquidación de egresos de SEDH está acorde con el funcionamiento de la institución y la promoción del respeto, protección y garantía de los derechos humanos



000035



6. El PACC fue ejecutado en 76.92%, que corresponde a un valor L19.55 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato). Cabe mencionar que el resto de compras y contrataciones no fueron adjudicados en el presente ejercicio fiscal.

Jorge Orlando Zelaya Ramírez
Técnico en Verificación



Alba Georgina Osorio Medina
Jefe del Departamento de Verificación de la
Gestión Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025.